

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Radicado 2019-782

Agréguese el anterior escrito allegado por la curadora, advirtiendo que la respuesta del Runt, se encuentra a folios 24, para lo que estime pertinente, en cuanto al oficio de Transunión será enviado de nuevo toda vez que no aparece respuesta alguna.

El escrito enviado por la apoderada de la demandante se anexa al plenario y se le dará impulso una vez se allegue la respuesta de Transunión.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

